INFORME NRO.GADDMQ-AMT-CGAF-2026-0001

INFORME ECONOMICO DE FISCALIZACION PARA EL PROCESO DE FINIQUITO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL – CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO –DMQ PERÍODO DE REPORTE 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2024

INFORME

Quito, 24 de abril de 2026

OBJETO:

A través del presente informe de Fiscalización del convenio se pone en conocimiento, la información relacionada con el cumplimiento de obligaciones, logros y dificultades en su ejecución, durante su tiempo de vigencia desde el 17 de noviembre del 2022 al 17 de noviembre del 2024, así como las conclusiones y recomendaciones.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para dar cumplimiento al convenio se llevaron a cabo varias reuniones con todos los administradores y administradoras del convenio, en las cuales se elaboró, validó y aprobó la Propuesta de Formación y Capacitación para Agentes Metropolitanos de Tránsito, Secretaría de Seguridad, el Cuerpo de Agentes de Control y el Cuerpo de Bomberos. Esta propuesta incluyó el diseño de mallas curriculares con contenidos que responden a los objetivos del convenio.

En lo que respecta a la Agencia Metropolitana de Transito, se ejecutó el proceso a través del cual recibieron los conocimientos prácticos y generales sobre la forma de proceder en casos de violencia de género o de cualquier forma de violencia, de acuerdo con la malla curricular desarrollada como parte del objeto del convenio de cooperación interinstitucional.

Donde se ha desarrollado una agenda de talleres de capacitación con la estrategia de formación de formadores, con una duración de 40 horas y el desarrollo de 6 módulos relacionados con Derechos Humanos, Violencia de Género y Protección Integral.

Se ha realizado reuniones de seguimiento a la implementación del convenio, donde se fueron estableciendo acuerdos de coordinación entre las entidades firmantes del convenio.

En el presente convenio, no se ha generado ninguna necesidad de suscribir otros instrumentos para el cumplimiento del presente convenio.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La Agencia Metropolitana de Transito, y de acuerdo a la Certificación emitida por la Dirección Financiera de la AMT y conforme la cláusula Décima del Convenio.

Por parte de esta Agencia Metropolitana de Transito **NO SE PRODUJO EROGACION DE RECURSOS ECONOMICOS**, para el cumplimiento del señalado convenio.

CONCLUSIONES

- El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, vigente del 17 de noviembre de 2022 al 17 de noviembre de 2024, evidencia cumplimiento de su objeto conforme a los registros institucionales disponibles.

- Por parte de la Coordinación General Administrativa Financiera (CGAF) no se erogo ningún recurso económico para la ejecución del convenio.

- De la información revisada, no se identifican obligaciones económicas pendientes.

RECOMENDACIONES

Como única recomendación y en base a lo expuesto en el presente informe, y de acuerdo a la norma y reglamento legales vigentes me permito recomendar se cierre el:

"CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE PICHINCHA, LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, EL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO, LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

ELABORADO POR:	Lic. Grace Estefania Gomez Hinojosa	Firmado electrónicamente por: GRACE ESTEFANIA GOMEZ HINOJOSA Validar únicamente con FirmaEC
REVISADO Y APROBADO POR:	MBA. Carlos Fernando Aguirre Coello	Firmado electrónicamente por: CARLOS FERNANDO AGUIRRE COELLO Validar únicamente con FirmaEC